



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1288-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintiséis de octubre del  
año dos mil dieciocho.-

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 1207-2017-P-CSJGU/PJ del 11 de octubre del 2018; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial del 19 de octubre del 2018 presentado por el doctor Erich Johan Beltrán Guzmán, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, encontrándose facultado para designar, reasignar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

**Segundo.-** En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 1207-2018-P-CSJGU/PJ, del 11 de octubre del 2018 se designó al abogado Erich Johan Beltrán Guzmán como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín con efectividad al 15 de octubre de 2018;

**Tercero.-** Sin embargo, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial del 19 de octubre del 2018 el doctor Erich Johan Beltrán Guzmán, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja, solicitando, además que ésta se haga efectiva a partir del 19 de octubre del 2018 y se le exonere del plazo de ley;

**Cuarto.-** Al respecto, debe precisarse que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación o sanción que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones



como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Quinto.-** Siendo ello así, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA** formulada por el doctor **ERICH JOHAN BELTRAN GUZMAN**, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 30 de octubre del 2018, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto considerando de la presente resolución, debiendo retornar a su plaza de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, en adición a sus funciones al doctor **ROBERT LINCOLN HIDALGO CORNEJO** Juez Supernumerario del Juzgado Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Civil de Jauja, **a partir del 30 de octubre de 2018 y hasta la designación del respectivo juez.**

**g**

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
B. ALCIDES PIMENTEL ZEGARRA  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN